



Cédula Capitulacion Matrimon. de bienes, que Bruno
Herrera trae al matrimonio que ha de contraer con
Maria Rosa Ybáñez vecinos de este de Murgueta
Punto el expusado Bruno Herrera trae y usa otro
de matrimonio doscientos pesos de á ocho reales, o sea
o aquellos bienes, que por parte de sus Padres tica otro Bru
no.
Y por lo semejante la expusada Maria Ybáñez para otro
matrimonio trae su persona y todos sus bienes que son los
de este Punto una heredad en el plano término de otra lugar
de Murgueta de dos sub. de guerra poro mas o menos que con
fronta con hered. de don Andres, y de Domingo Navarro
en quarenta pesos. Item otra en la partida del ejimillo
de los sub. que confronta con heredades de Juan. Cagi
lla, y pupiles de Jm. Iniguez en quarenta pesos.
Item otra en la partida de la Cruz del Señor de don sub.
poro mas o menos que confronta con otra de Steven
Aguiar, e Ignacio Andres en veinte libras. Item otra
la partida de la Comadilla que confronta con Inig. Zar
gallo, y prado del Concejo de don sub. en 30 L.
Item en la partida el sacanero de Urreola de subada
y medio que confronta con Domingo Navarro, y Josef Hu
ara en 25 L. Item en la partida de la Vega
otra, que confronta con Sebastianopez y Mor. Ma
thias Iniguez cogg. de las Cuevas de una subada
en 20 L. Item otra en la mitona partida que con
fronta con Domingo Navarro, y Josef Lopez sub. y me
dia en 25 L. Item otra en la partida del prado



del grado Don Gil De Zubadar que confuente
con ora de Juan Perez y Domingo Inarrea en 5
pesos y cinco pesos. Item ora en partida
la nombre de 2 sub^{os} que confuente con Do-
mingo Inarrea y la nombre en 35^{os}. Item
ora en partida de los morones de 1 sub^o
confuente con ora de Josef Lopez, y de Gabriel Mor-
in. en 60^{os}. Item ora en la misma partida
de 3 sub^{os} que confuente con Inarrea Blanco y fa-
mino de Valle Conejo en 30^{os}. Item ora en par-
tida de la cerrada de los barrancos de 1 sub^o en
que confuente con Inarrea Indes y de la misma
en 25^{os}. Ora en la partida de la laboreja de
2 sub^{os} que confuente con heredad de Pedro Brillar
y la ceguia Inarrea en 35^{os}. Item ora en la
cerrada de la casa que confuente con ora de Don
Joaquin Aguilar y Camino de Poncedelo de 2 sub^{os}
en 20^{os}. Item ora en la misma en 35^{os}. Copeja
en 60^{os}. Item bienes muebles de Casa la mitad
de lo que al en ella en el dia de la misma rup-
cial. ^{Fue pacto}
Fue pacto que ^{Contrayentes} los dos se admiten a heredad la
na de la misma rupcial en adelante menores en
seventy pesos de d. f. reales Plata, que se reser-
va la contrayente
Fue pacto que por muerte de los contrayentes su
hijos el sobrevivienteague los vertidos y arreos
de labradol, y de mas que constare tener la contra-
yente en la casa suya en especie de muebles.
Fue pacto que la Cama queda para el sobreviviente.
Fue que la disipera que en todos los
Como parientes se haia de pagar por iguales por



325
tes, y si alguno sin motivo grave se apartare
de este contrato el que se acordare de vera pagar
toda el Coste de la disputa.
Fue pacto que la presente capitulacion debe ser entendida
i entienda conforme a los fueros del presente Reino en
cuanto lo que de parte de arriba sea paccionado hecho
fue lo bonificado en dho lugar de Marquita a 23 de
Mayo del año 1771. Siento presentes por testigos Don
Joaquin Aguilar yrest^o y Buena Ventura Herrera
labradores residentes en dho lugar.

Mos. Joaquin Aguilar soy testigo de lo boni-
fido y firmo por Bruno Herrera y morante
la Herreria, otorgantes que dixeron no los suen en
viva

Buena Ventura e Herrera soy testigo
de lo boni fido i firmo por Bruno
Herrera i Rosa i Bañes

en 81. Teniendose presentes

de lo que al en ella en el día de la
ciudad.

Fue pacto ^{Contrayentes} que ellos se admiten á hermandad lla-
na de la misma trupcial en adelante menores en
seventos pesos de d. f. reales Plata, que se reser-
va la Contrayente.

Fue pacto que por muerte de los Contrayentes sin
hijos el sobreviviente pague los vestidos y arreos
de labrador, y de mas que constare tener la Contra-
yente en la casa sus en especie de muebles.

Fue pacto que la Cama queda para el sobreviviente. Fue que la dispersa que en todos
Como parientes se haia de pagar por iguales gan